



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 205-2023-A-MDSS

San Sebastián, 03 de julio del 2023.

EL ALCALDE (E) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.



VISTO: La Opinión Legal N° 337-2023-GAL-MDSS, de fecha 15 de junio del 2023, Informe N° 816-GPP-MDSS-2023, de fecha 05 de junio del 2023, Informe N° 033-SGPR-MDSS-2023, de fecha 05 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que, conforme al inciso 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del alcalde es: dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, concordante con el artículo 43°, que dispone que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;



Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0009-2021-CEPLAN/PCD, se aprueba la modificación de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/OCD "Directiva para la formulación y actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", el mismo que en su artículo 1° establece que: "Esta directiva tiene por objeto establecer los lineamientos para la formulación y actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN, dentro del marco de una visión compartida y concertada del país con prospectiva de mediano y de largo plazo;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, se aprobó la modificación de la "Guía para el Planeamiento Institucional" cuyo contenido y sus modificatorias son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en tres niveles de Gobierno y que establecen pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, las políticas de estado, el plan estratégico de desarrollo



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



nacional, la propuesta de imagen de futuro del Perú al 2030, y las políticas nacionales sectoriales y territoriales;

Que, el numeral 4.1 de la citada guía para el planeamiento institucional dispone que cada pliego del sector público elabora un Plan Estratégico Institucional – PEI, y un Plan Operativo Institucional – POI a nivel de cada unidad ejecutora o municipalidad, los cuales orientan su accionar para el logro de los objetivos establecidos en la política institucional en el marco de las políticas, planes nacionales y territoriales;

Que, el numeral 4.2 establece que para el planeamiento institucional, el titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan tanto funcionales de Alta dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, asesoramiento, de apoyo y otros que el órgano resolutorio designe, dependiendo la estructura organizacional de la entidad. Además, podrá conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la comisión;

Que, las unidades ejecutoras – UE y municipalidades elaboran su POI que plantea actividades concretas a desarrollar dentro del marco establecido en el PEI de su pliego. Se debe precisar que, para las municipalidades provinciales y distritales, el PEI equivale al "Plan de Desarrollo Institucional" al cual se refiere el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como en las entidades que así lo establezcan en sus normas;

Que, mediante Informe N° 033-SGPR-MDSS-2023, de fecha 05 de junio del 2023, el Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización, solicita el reconocimiento de la comisión de planeamiento estratégico para la elaboración de instrumentos de gestión, proponiéndolo de la siguiente manera:

- Gerente de Planeamiento y Presupuesto. **(Presidente)**

Integrantes:

- Gerente Municipal
- Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
- Gerente de Proyectos.
- Gerente de Infraestructura.
- Gerente de Desarrollo Económico.
- Gerente de Desarrollo Social y Humano.
- Gerente de Gestión del Medio Ambiente.
- Gerente de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Notificaciones.
- Gerente de Administración.
- Gerente de Administración Tributaria.
- Gerente de Recursos Humanos.
- Gerente de Asuntos Legales.
- Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización.
- Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres.

Que, mediante Informe N° 816-GPP-MDSS-2023, de fecha 05 de junio del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la MDSS, solicita resolución que apruebe

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



la Comisión de Planeamiento Estratégico para la elaboración de instrumentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.;

Que, mediante Opinión Legal N° 337-2023-GAL-MDSS, de fecha 15 de junio del 2023, emitido por el Gerente de Asuntos Legales de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, opina procedente la propuesta presentada para la conformación de la comisión de Planeamiento Estratégico para la Elaboración de Instrumentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, inciso 6) artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Planeamiento Estratégico para la Elaboración de Instrumentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, de conformidad con la normativa vigente, el mismo está conformado de la siguiente manera:

- Gerente de Planeamiento y Presupuesto. **(Presidente)**

Integrantes:

- Gerente Municipal
- Gerente de Desarrollo Urbano Rural.
- Gerente de Proyectos.
- Gerente de Infraestructura.
- Gerente de Desarrollo Económico.
- Gerente de Desarrollo Social y Humano.
- Gerente de Gestión del Medio Ambiente.
- Gerente de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Notificaciones.
- Gerente de Administración.
- Gerente de Administración Tributaria.
- Gerente de Recursos Humanos.
- Gerente de Asuntos Legales.
- Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización.
- Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a la comisión de Planeamiento Estratégico para la elaboración de Instrumentos de Gestión, las siguientes funciones: a) Determinar la actualización de los distintos instrumentos de gestión, con los que cuenta la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y b) Realizar reuniones para revisar, evaluar instrumentos de gestión.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la responsabilidad de brindar el soporte y asistencia técnica en la aplicación metodológica de planeamiento institucional.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, formalice la notificación del presente acto resolutivo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

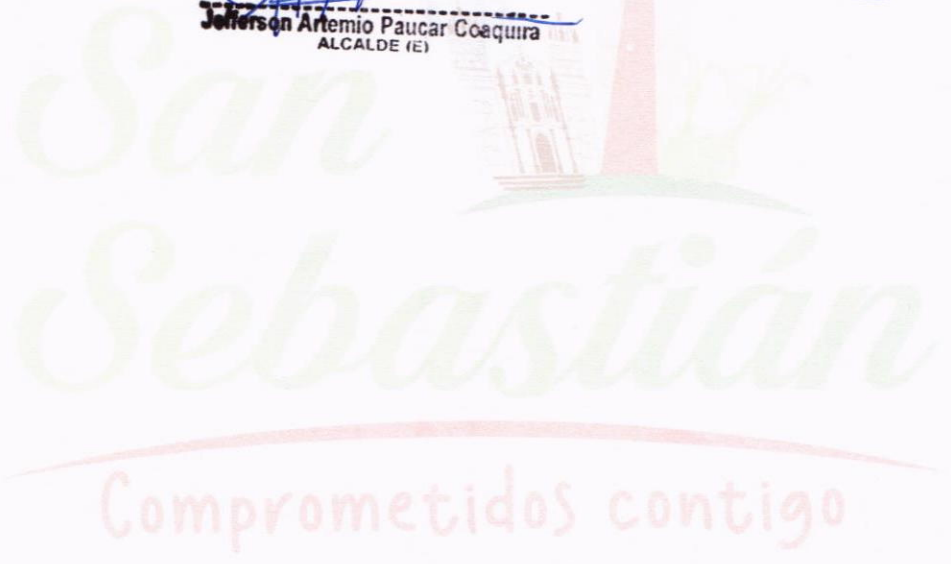
ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
[Firma]
Jefferson Artemio Paucar Coaquira
ALCALDE (E)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
[Firma]
Abog. Briegel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"